



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ - 00949

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, COMPRA DE 2 DISPENSADORES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE PARA JARDIN INFANTIL ARTURO PRAT, AMBIENTES LABORALES.

IQUIQUE,, '14 DIC 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.314 de Presupuesto año 2009; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se compraron 2 dispensadores de agua fría – caliente para el Jardín Infantil Arturo Prat, por el Proyecto de mejoramiento de ambientes laborales.
2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

- 1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios de la Sra. **Elena Torres Bahamondes**, RUT 7.038.821-9 para efectuar la compra de los dispensadores un monto de \$ 178.000.-(IVA INCLUIDO).
- 2° Páguese a doña **Elena Torres Bahamondes**, RUT 7.038.821-9 un monto de \$178.000.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los productos y la factura correspondiente.
- 3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl
- 4° Impútese el gasto a la cuenta Subtitulo 2904, del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten Signature]
FORIETA BURGOS HERMOSILLA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OBH/TOC/IMA/ina
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes